



UNIVERSIDAD DE MURCIA



ESCUELA U. DE ENFERMERÍA CARTAGENA

ACTA JUNTA DE CENTRO

Cartagena, a 25 de septiembre de 2023

ASISTENTES

Dña. M.^a Lourdes Cantero González (Directora Técnica)
D. Sebastián Cánovas Bernabé (Director Académico)
D. Gabriel Segura López (Profesor y Coordinador 2º)
Dña. Ana Isabel Villafañe Alonso (Profesora)
Dña. M.^a Del Mar Pastor Bravo (Profesora)
D. José Luis Molino Contreras (Director Técnico Adjunto)
D. Pedro S. Cayuela Fuentes (Profesor)
D. Ramón Pla Ferriz (Profesor)
D. José Martín Rodríguez (Profesor)
D. Pedro Izquierdo Jerez (PAS Biblioteca)
D. Francisco Muñoz Tomás (Delegado de Centro)
Dña. Amparo Olivares (Profesora)
Dña. Matilde Hernández Muñoz (Personal de Administración)

Por Videoconferencia:

Dña. Ana Lambertos Escudero (Profesora y Coordinadora 1º curso)
Dña. Virginia Pérez (Profesora)

A las 11:25h empieza la sesión con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.- Informe Dirección.
- 3.- Revisión de alegaciones y aprobación, si procede, del nuevo Reglamento de Régimen Interno.
- 4.- Ruegos y preguntas.

P.1.- La D.T (Directora Técnica) comienza la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior.

P.2.- Tiene la palabra el Director Académico (DA) que presenta el siguiente informe que adjunto:

Calidad

-Informa sobre los asuntos tratados en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno, destacando entre ellos la propuesta de que las encuestas que realizan los alumnos sobre la actividad docente del PDI se realice anualmente sobre la totalidad del profesorado. Además, continúa el proceso de modificación de las encuestas, para lo cual la Defensoría del Universitario y la Junta de PDI solicitaron más tiempo para estudiar las alegaciones presentes.





-El programa informático para la evaluación DOCENTIA_UM está en fase de pruebas y a inicios de octubre está prevista la formación para direcciones de departamento y Decanos/Directores de Centro. En el caso de la EU Enfermería de Cartagena se ha revisado la lista de solicitudes, identificando que hay (M. Mar Pastor, Amparo Olivares, Miguel Alcaraz y Sebastián Cánovas) que imparten docencia que participan en el proceso y sobre los que habrá que realizar los informes y aprobarlos en Junta de Centro. Todos los participantes en este proceso deben contactar con el Director Académico para planificar la recogida de información sobre su actividad en la Escuela que se requiera.

-Se han propuesto y se someterán para su aprobación en CG criterios para los informes de los centros del programa DOCENTIA_UM, con el objetivo de homogeneizar los criterios.

-Se aprobado en Comisión de Calidad y se propondrá en el próximo Consejo de Gobierno la modificación del Manual de Calidad de los centros adaptados al sistema AUDIT Internacional, el cual tras su aprobación debe adaptarse por los centros, para lo cual la Coordinadora de Calidad (Prof. Pastor) ya está trabajando y en contacto con la Unidad de Calidad. Una vez realizada la adaptación se propondrá para su aprobación en CAC y la Junta de centro.

Formación del PDI

-Se ha enviado la encuesta de identificación de necesidades de formación, cuyo plazo para contestar finaliza el próximo 6 de septiembre. Además, el pasado 8 de septiembre se mantuvo reunión presencial con la Vicerrectora de Formación y el profesorado funcionario de la CARM en la Escuela para resolver el problema de acceso al Plan de Formación corporativa de la UM que había existido en los últimos cursos. La Vicerrectora confirmó que dicho profesorado podrá acceder a la mencionada formación en igualdad de condiciones al resto del profesorado UMU. Además, se solicitará al centro si existen necesidades específicas del centro.

Organización Académica y Profesorado

-Renuncia del profesor de Farmacología (PAD). El Secretario de Departamento ha informado que la profesora asociada impartirá las próximas clases teóricas y se modificará las fechas de las primeras sesiones prácticas, mientras se incorpora el siguiente Prof. Ayudante Doctor de la lista.

-Baja del profesor de Biología Celular. El Departamento ha informado que finalizó el proceso de valoración de candidatos para la sustitución y Recursos Humanos ha contactado con los mismos, existiendo incompatibilidades al tratarse de personas que están trabajando en la administración pública y el contrato de sustitución es a tiempo parcial. Mientras se resuelve esta cuestión el departamento cubrirá la docencia con otro profesorado disponible.

-Contratación de un profesor asociado para cubrir la renuncia voluntaria de una profesora asociada, y la reducción de horario de otro profesor. Desde Recursos Humanos están contactando con el profesorado que está en las listas de espera, pero aún no nos han informado que hayan aceptado. En la organización de clases este profesorado de nueva incorporación no tenía asignaciones hasta octubre, para evitar que tuviera impacto en los horarios.





-Baja de una ordenanza del Aulario del Rosell lo cual ha supuesto cambios de aula en el horario pasando algunas clases de la mañana al aulario de Antigones hasta que se recupere o la Dirección General de Universidades cubra la baja.

-Alumnado

El día 18 se realizó la Jornada de Información Universitaria para los alumnos de 1º curso, con participación del Vicerrectorado de Estudiantes a través del CSU, la Delegación de Estudiantes del centro, el CEUM y la Dirección del centro. La asistencia de alumnos fue limitada

Se ha corregido la dirección que aparece en las credenciales de alumnos para prácticas en PRAXIS a petición del Delegado de Centro.

Sala de simulación

El Vicerrectorado de Ciencias de la Salud ha obtenido fondos para la compra de un monitor para la sala de debriefing y maniquí de simulación de alta fidelidad. El monitor ya está instalado y el maniquí está prevista su puesta en funcionamiento esta semana, de acuerdo con la empresa instaladora y la disponibilidad del profesor José Jorge que será el responsable de dicho equipo. Además, se convocará al resto de profesorado interesado para que pueda acudir a la formación inicial sobre uso del equipo.

Prácticas-Seguridad Social

A partir de enero de 2024 los alumnos en prácticas curriculares externas tendrán que cotizar a la Seguridad Social, cuyo coste lo asumirá la institución que recibe a los estudiantes. En el caso de Enfermería si el SMS no lo hace, lo asumirá la Universidad. La UMU está poniendo en marcha el programa de gestión a través de PRAXIS donde habrá que reflejar los días que se realizan dichas prácticas, y el alumno tendrá la responsabilidad de confirmar los días exactos. Se va a realizar una reunión específica para Enfermería y Medicina con la Vicerrectora de Estudiantes para concretar los detalles, y se informará de ello.

La DT dice que está de acuerdo con el informe del DA y habla de la baja de una de las ordenanzas de la Escuela que está sin cubrir desde el día 11 de septiembre y que la otra tiene prevista una operación que también se tendrá que ir de baja y que si no nos envían para sustituir tendremos que cerrar el aulario del Rosell.

Da las gracias a la Unidad Técnica por tener la sala de simulación casi lista para empezar su utilización.

Se comenta que hay que tener un profesor que se responsabilice de esta sala. También comenta lo de la JIU.

Comenta que próximamente se van a realizar las líneas de investigación para el TFG, hay que organizar una comisión y después aprobarlas en junta de centro. Comenta también que el control de los alumnos para lo de la SS va a ser difícil.

P.3.-

Se han recibido varias alegaciones, que se adjuntan a continuación:

Profesora Ana Villafañe:

ARTÍCULO 31.- Comisión de Prácticas Clínicas:

2. Esta Comisión estará compuesta por:



- a) La Dirección Técnica que la presidirá.
- b) La Dirección Académica
- c) Docentes-coordinadores y coordinadoras, responsables de todos los Prácticum.
- d) Dos personas en representación del estudiantado, a partir de segundo curso, con matrícula oficial de un curso completo.
- e) Una persona en representación del PTGAS, que actuará como Secretario o Secretaria.

Alegaciones:

Para la correcta organización de las prácticas **resulta imprescindible** la creación de una figura intermedia entre el punto b) y el punto c).

Dadas las características del puesto sería conveniente que las funciones sean asumidas por personal de la UM. En las facultades de Murcia y de Lorca, estas funciones son asumidas por la figura de un vicedecano.

Profesor Gabriel Segura hace las siguientes alegaciones:

Artículo 2.

Punto 2.

Donde pone “b) Organizar y coordinar las actividades docentes, así como gestionar los servicios propios de apoyo a la enseñanza y, en su caso, a la investigación”, debe poner “b) Organizar y coordinar las actividades docentes, así como gestionar los servicios propios de apoyo a la enseñanza, impulsando activamente la internacionalización, la investigación y la transferencia de conocimiento a la sociedad”.

Punto 3.

Adicionar un apartado d) redactado como “d) Participar en actividades divulgativas de interés social y sanitario, así como en eventos científicos”.

Artículo 5.

Punto 2.

Donde pone “b) Conocer el presupuesto de la Escuela y aprobar la previsión de gastos para adquisición de material” debe poner “b) Conocer el presupuesto la Escuela y aprobar la previsión de gastos para el completo funcionamiento del Centro”.

Artículo 6.

Punto 2.

Donde pone “b) Por parte de la titularidad de la Escuela, su Director Técnico o Directora Técnica”, debe poner “b) Por parte de la titularidad de la Escuela, su Director Técnico o Directora Técnica y el Director técnico adjunto o Directora Técnica adjunta”.

Artículo 6.

Punto 1.

Donde pone “Una persona representante de estudiantes por cada curso”, debe poner “Una persona representante de estudiantes por cada curso, el

Firmante: SEBASTIAN CANDIAS BERNABE; Fecha-hora: 18/04/2024 13:41:07; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCV, OU=PKI/ACCV, CN=ACCVCA-120;





Delegado o Delegada de Escuela y el Delegado o Delegada Claustral en su caso”.

Artículo 27.

Donde pone “Son comisiones de trabajo reglamentarias la Comisión de Economía e Infraestructura, la Comisión de Prácticas Clínicas, la Comisión de Aseguramiento de Calidad, que actuará también como Comisión Académica del título, y la Comisión de Trabajo Fin de Grado”, debe poner “Son comisiones de trabajo reglamentarias la Comisión de Economía e Infraestructura, la Comisión de Prácticas Clínicas, la Comisión de Aseguramiento de Calidad, que actuará también como Comisión Académica del título, la Comisión de Trabajo Fin de Grado y la Comisión de Investigación e Innovación Docente”.

Artículo 30.

Apartado b), donde pone “Realizar el seguimiento del gasto del Centro”, debe poner “Conocer el presupuesto detallado de ingresos y gastos anual, realizando la supervisión del gasto de los recursos humanos y materiales del Centro”.

CAPITULO II. De las Comisiones de Trabajo,
Adicionar el artículo:

“Artículo X. Comisión de Investigación e Innovación Docente.

1. Son funciones de la Comisión de Investigación e Innovación Docente:

- a) Fomentar la investigación y la innovación docente de las acciones propuestas por el profesorado de enfermería.
- b) Velar por la idoneidad ética, deontológica y normativa de los proyectos presentados verificando que estos cuentan con la aprobación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad de Murcia, así como de los Comités de Ética e Investigación Clínica del Servicio Murciano de Salud, si procede.
- c) Estudiar los proyectos de investigación o innovación docente presentados por el profesorado de enfermería informando favorablemente, si procede, al Consejo de Dirección acerca de la calidad científica, pertinencia, relevancia y viabilidad económica de dichos proyectos que deberán financiarse total o parcialmente con cargo al presupuesto anual de la Escuela.
- d) Divulgar las convocatorias de proyectos de investigación y de innovación docente entre el profesorado del Centro.
- e) Elevar a la Junta de Centro una memoria anual de las acciones desarrolladas en el ámbito de sus competencias.
- f) Cualquier otra función que le pueda asignar la Junta de Centro.

2. La Comisión de Investigación e Innovación Docente estará compuesta por:

- a) La Dirección Técnica que la presidirá.
- b) La Dirección Académica.
- c) Una persona en representación del profesorado funcionario de la CARM.
- d) Una persona en representación del del personal docente a tiempo completo.

Firmante: SEBASTIAN CANDIAS BERNABE; Fecha-hora: 18/04/2024 13:41:07; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY, OU=PKI/ACCY, CN=ACCYCA-120;





- d) Una persona en representación del personal docente a tiempo parcial.
- e) Dos personas en representación del estudiantado que curse estudios conducentes a títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.
- f) Una persona en representación del PTGAS, que actuará como Secretario o Secretaria”.

Artículo 34.**Punto 1.**

Donde dice “El Consejo de Dirección estará integrado por la Dirección Académica, que lo presidirá, la Subdirección del Centro, la Dirección Técnica y el Secretario o la Secretaria del Centro”, debe decir “El Consejo de Dirección estará integrado por la Dirección Académica, que lo presidirá, la Subdirección Académica, la Dirección Técnica, la Dirección Técnica Adjunta y el Secretario o la Secretaria del Centro”.

Artículo 36.**Punto 2.**

Donde dice “El Director o Directora Técnica asesorará a la Dirección Académica en el gobierno del Centro, principalmente en lo que se refiere al profesorado de la CARM, y velará por el cumplimiento de las obligaciones de la CARM en relación a la Escuela. Además, coordinará la labor del profesorado de la CARM y presidirá las Comisiones de Prácticas Clínicas, de Economía e Infraestructuras y de Trabajo Fin de Grado”, debe decir “El Director o Directora Técnica asesorará a la Dirección Académica en el gobierno del Centro, principalmente en lo que se refiere al profesorado de la CARM, y velará por el cumplimiento de las obligaciones de la CARM en relación a la Escuela. Además, coordinará la labor del profesorado de la CARM y presidirá las Comisiones de Prácticas Clínicas, de Economía e Infraestructuras, de Investigación e innovación Docente y de Trabajo Fin de Grado”.

Capítulo 3.**Donde dice**

“CAPÍTULO 3. De la Subdirección del centro

ARTÍCULO 37 Naturaleza y funciones

1. El Rector o Rectora de la Universidad de Murcia, previa consulta con el Director o Directora Académica, podrá nombrar un Subdirector o Subdirectora de entre profesorado con dedicación a tiempo completo adscrito al Centro, dando cuenta de ello a la Junta.

2. El Subdirector o Subdirectora de Centro coordina y dirige las actividades del área de competencias que tenga asignadas. Igualmente, asumirá las funciones que el Consejo de Dirección o la Dirección Académica del Centro le delegue”.

Debe decir:

“CAPÍTULO 3. De la Subdirección Académica

ARTÍCULO 37 Naturaleza y funciones

1. El Rector o Rectora de la Universidad de Murcia, previa consulta con el Director o Directora Académica, podrá nombrar un Subdirector Académico o Subdirectora Académica de entre



UNIVERSIDAD DE MURCIA



ESCUELA U. DE ENFERMERÍA CARTAGENA

profesorado con dedicación a tiempo completo adscrito al Centro, dando cuenta de ello a la Junta.

2. El Subdirector Académico o Subdirectora Académico coordina y dirige las actividades del área de competencias que tenga asignadas. Igualmente, asumirá las funciones que el Consejo de Dirección o la Dirección Académica del Centro le delegue”.

La DT también alega la figura de la Dirección Técnica Adjunta que no aparece en el nuevo Reglamento y solicita cambio al respecto.

P.4.- La DT dice que los días 26 y 27 de septiembre son las elecciones para elegir a los representantes de cada curso. Hay que sacar el censo para que se pueda elegir a los representantes del Centro.

También comenta lo de la contratación del nuevo Profesor/a Asociado/a ya que la que teníamos pidió la baja con fecha 30 de junio pero en realidad dicha baja no se hace efectiva hasta el 30 de septiembre que es cuando cesa el contrato y todavía no ha venido nadie,

El DA comenta que mañana hay una reunión en el vicerrectorado y que comentará este tema.

El delegado de centro dice que los perjudicados de todo esto son los alumnos y que todavía está esperando la reunión con las tres vicerrectoras para ver donde se puede ubicar la Escuela, se despide de su cargo y da las gracias por todo el apoyo que le han dado.

Se habla de los asociados clínicos, el DA dice que en el Sta. Lucia no puede haber porque no es nuestro hospital de referencia, se habla de ver si algunos profesores asociados pueden hacer de tutores de prácticas clínicas, ya que el contrato de profesor asociado clínico tiene otras connotaciones.

El profesor Segura pregunta si se puede hacer en otro lugar como Primaria, pero se comenta que en Primaria estaría muy disperso ya que hay muchos centros.

El profesor Cayuela dice que el COIE ha propuesto para venir hacer dos cursos como en años anteriores.

La DT comenta que tras la renuncia de los coordinadores de 2º, 3º y 4º, profesores de la C. Autónoma, ahora deben hacerse cargo de esta coordinación profesores de la U. Murcia.

Se comenta la figura de la Coordinación de prácticas, hasta ahora lo han llevado el personal funcionario; ¿quién se hará cargo a partir de ahora?

A las 13:10 se da por finalizada la sesión.

Director Académico
EU Enfermería de Cartagena
Fdo. Sebastián Cánovas Bernabé

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de
firma y código de verificación

Firmante: SEBASTIAN CANOVAS BERNABE; Fecha-hora: 18/04/2024 13:41:07; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCV, OU=PKI/ACCV, CN=ACCVCA-120;

